AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

PLENO ORDINARIO

25 de marzo de 2022

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Román Urrecho Junquera.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Guillermo José Hidalgo Ochoa

Dña. María Carmen Ruíz Vicente

D. Fernando Castillo Cárdenas

D. Jesús María Angulo Visa

D. José Luis Gobantes Izquierdo

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), siendo las 10:30 del 25 de marzo de 2022, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el Pleno en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Urrecho Junquera, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto. Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

200673eaab0a05042f007e6326050c08a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
2º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA IBI URBANA Y RÚSTICA
3º.-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
4º.-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES
5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS RURARLES
6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO RECOGIDA RSU
7º.- INCORPORACIÓN PRESTACIÓN CONSORCIADA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORESIDUOS.
8º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA PROTECCIÓN DE CASCO HISTÓRICO Y BARRIO BODEGAS
9º.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PPTO 21
10º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA
11º.- MOCIONES
12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún Concejal desea formular observaciones al Acta de la Sesión de 21 de diciembre de 2021. No se formulan. Se pasa a la votación:

200673eaab0a05042f007e6326050c08a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

200673eaab0a05042f007e6326050c08a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Se aprueba por unanimidad el Acta del 22 de diciembre de 2021.

2º.- Modificación ordenanza fiscal reguladora IBI urbana y rústica

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto de IBI rústica y urbana, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 18 de marzo de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, rustica y urbana (IBI).

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

3º.- Modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2022,

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

200673eaab0a05042f007e6326050c08a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 21 de febrero de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

4º.- Modificación ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 18 de marzo de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

200673eaab0a05042f007e6326050c08a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

5º.- Modificación ordenanza reguladora de mantenimiento, conservación y mejora de caminos rurales

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza reguladora de mantenimiento, conservación y mejora de caminos rurales, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 12 de marzo de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma inicial la ordenanza reguladora de mantenimiento, conservación y mejora de caminos rurales.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

6º.- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida RSU

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida RSU, cuyo

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

200673eaab0a05042f007e6326050c08a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 23 de marzo de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida de RSU.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

7º.- Incorporación prestación consorciada de la recogida separada de biorresiduos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer solicitar la prestación consorciada del servicio de recogida, transporte y tratamiento de biorresiduos domiciliarios, solicitud dirigida al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Se pasa a la votación y se **aprueba por unanimidad**:

Primero. Acordar la prestación consorciada de recogida, transporte y tratamiento de biorresiduos de origen domiciliario a prestar por el consorcio de aguas y residuos de La Rioja.

Segundo. Incorporarse a la prestación del servicio en la segunda etapa de implantación (otoño de 2023).

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

200673eaab0a05042f007e6326050c08a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

8º.- Modificación ordenanza de protección de Casco Histórico y barrio Bodegas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza reguladora de protección de casco histórico y barrio bodegas, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 16 de marzo de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma inicial la ordenanza de protección de Casco Histórico y Barrio Bodegas.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

9º.- Dar Cuenta de la Liquidación del Ppto 2021

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la Resolución de fecha 28 de marzo de 2022 de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2021:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA.

Visto que con fecha 31 de enero de 2022, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2021,

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

200673eaab0a05042f007e6326050c08a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Visto que con fecha 11 de marzo de 2022, se emitió informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 11 de marzo de 2022, se emitió informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y límite de la deuda.

De conformidad con el artículo 191,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021, en lo términos en que fué formulada, presentando el siguiente resumen.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	Dchos Recon Netos	Oblig Recon Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	1.033.020,61 €	787.643,76 €		245.376,85 €
b. Otras operaciones no financieras	110.114,95 €	278.357,38 €		-168.242,43 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.143.135,56 €	1.066.001,14 €		77.134,42 €
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
3.Pasivos financieros	0,00 €	75.474,15 €		-75.474,15 €
Resultado presupuestario del ejercicio	1.143.135,56 €	1.141.475,29 €		1.660,27 €
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería			604.783,34 €	
5. Desviación Financiación negativas del ejercicio			0,00 €	
6. Desviación financiación positivas del ejercicio			0,00 €	
Resultado presupuestario ajustado del ejercicio				606.443,61 €

Resultado presupuestario previa evaluación de pendientes de aplicación	606.443,61 €
Cta. 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	0,00 €
Cta 555. Pagos pendientes de aplicación	0,00 €
Resultado presupuestario	606.443,61 €

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

200673eaab0a05042f007e6326050c08a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1.- Fondos líquidos		282.712,79 €		214.923,57 €
2.- Derechos pendientes de cobro		704.361,33 €		754.235,33 €
(+) del Presupuesto corriente	189.397,10 €		257.257,37 €	
(+) del Presupuestos cerrados	510.252,14 €		490.618,45 €	
(+) de Operaciones no presupuestarias	4.712,09 €		6.359,51 €	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	32.472,92 €		24.472,92 €	
3.- Obligaciones pendientes de pago		97.362,17 €		88.547,82 €
(+) del Presupuesto corriente	39.493,78 €		36.902,17 €	
(+) del Presupuestos cerrados	10.211,38 €		3.494,43 €	
(+) de Operaciones no presupuestarias	47.657,01 €		48.151,22 €	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €		0,00 €	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)		857.239,03 €		856.138,16 €
II. Saldos de dudoso cobro		398.866,61 €		339.850,00 €
III. Exceso de financiación afectada		0,00 €		0,00 €
IV. Remanentes de tesorería para gastos generales (I-II-III)		458.372,42 €		516.288,16 €

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Finaciación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procédase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2021.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.0 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

200673eaab0a05042f007e6326050c08a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

CUARTO. En el supuesto de que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de resultado negativo han de adoptarse las medidas legalmente previstas para corregirlo recogidas en el artículo 193. del TRLHL

QUINTO. En el supuesto de que el informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y límite de la deuda, determine que no se cumple con dichos objetivos, deberá elaborarse un Plan Económico-Financiero, según establece el art. 21 de la LO 2/2012, de 27 de abril.

SEXTO. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto.

10º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

El Sr. Alcalde toma la palabra aporta documentación sobre gastos e ingresos trimestrales elaborados por el Sr. Tesorero.

El Sr. Alcalde toma la palabra y aporta datos sobre el porcentaje de recaudación en 2021, que alcanza la media de 96,96%.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer la finalización de los trabajos de restauración del retablo de la ermita del Tironcillo; indicando que debido a su alto coste, no se reproducirán las tres columnas que faltan en la estructura.

11º.- MOCIONES

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que en cumplimiento del art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, debo preguntar: ¿Algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día? Recordando que debe ser un asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, si así fuese, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará sobre la procedencia del debate, siendo necesaria para su debate la ratificación de la urgencia por mayoría absoluta según lo establecido en el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local. Lo dicho no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura.

200673eaab0a05042f007e6326050c08a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

No se producen

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. concejal D. José Luis Gobantes Izquierdo para rogar al Pleno que considere la reprobación de los actos vandálicos y atentados al honor de los miembros del Pleno y partidos políticos sucedidos durante el mes de febrero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2022 de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo.: D. Ángel Pérez González

VºBº El Alcalde

Fdo.: D. Román Urrecho Junquera

200673eaab0a05042f007e6326050c08a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056